

Administración Municipal

GRIJOTA

EDICTO

Decreto de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente que se tramita en esta administración para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre a jornada parcial, turno libre, por el sistema de concurso de méritos en aplicación de la ley 20/2021, de 28. de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL E LA PROVINCIA de Palencia nº 156 de fecha 30 de diciembre de 2022 y en el BO de Castilla y León nº 139 de fecha 18 de julio de 2024.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de las bases que rigen la presente convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las subsanaciones presentadas por

D.N.I	Nombre
***6459**	RAMIRO CASADO FERNANDEZ

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

D.N.I	Nombre
***0885**	CLAUDIA CARRO ALFAYATE
***6459**	RAMIRO CASADO FERNANDEZ

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes excluidos por no subsanación de los motivos de exclusión en el plazo fijado:

D.N.I	Nombre
***5726**	ERIKA LÓPEZ BAQUERÍN
***6740**	CARMEN MELERO MIGUEL

CUARTO. El Tribunal estará compuesto

PRESIDENTA:

Titular: Dña. M^a José Tamayo de la Pinta
Suplente: Dña. Ana M^a Asenjo Herreras

VOCALES:

Titular: D. Miguel Ángel Santos Montes
Suplente: D. Héctor Medina Arranz
Titular: Dña. Milagros Bravo Salvador
Suplente: Dña. Beatriz Román Ortega
Titular: Dña. M^a. Jesús Muslares Delgado
Suplente: Dña. Gloria Seco Olmedo

SECRETARIA:

Titular: Dña. M. Nieves Aguado Oyarvide
Suplente: Dña. Inés Novoa Santos



CUARTO.- Aprobada la correspondiente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el Tablón Electrónico de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Grijota.

QUINTO.- Las sucesivas actuaciones y decisiones del Tribunal de Selección que deban conocer los aspirantes hasta la finalización de las pruebas selectivas, se publicarán en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, bastando dicha publicación, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Grijota, 6 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Jesús Ángel Tapia Cea.

3246

